

**ACUERDO DE DESISTIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTRO**

**EXP028/2018/19:** Suministro e instalación de unidad de centrifugación y de ultracentrifugación, con destino al Instituto de Biomoléculas de la Universidad de Cádiz. Convocatoria 2015. Ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico. Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento (Plan Estatal I+D+I 2013-2016). Cofinanciado por FEDER (80 %), referencia UNCA15-CE-3526.

Con fecha 28 de junio de 2018, informa el responsable del contrato de referencia, Profesor Jorge Bolívar Pérez, de errores en la configuración del Pliego de Prescripciones Técnicas publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 20 de junio de 2018, junto al resto de la documentación que conforma el expediente, siendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 5 de julio de 2018.

Dichos errores suponen una modificación sustancial en las condiciones iniciales del contrato, dado que el mismo se divide ahora en dos lotes, lo cual podría propiciar la intervención en el procedimiento de un abanico más amplio de empresas.

Igualmente se han detectado aspectos que podrían restringir la participación de algunas empresas del sector, cuestión que podría ser objeto de impugnación por terceros que pudieran alegar obstáculos a la libre competencia.

En base a lo anterior, al tratarse de cuestiones no subsanables a través de una simple modificación, y en orden a las prerrogativas que el ordenamiento me otorga, en concreto, los artículos 72 y 104 de la LRJPAC, este Órgano de Contratación

**ACUERDA**

- 1) De conformidad con el artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público, DESISTIR del procedimiento de adjudicación, y anunciar dicho desistimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público para conocimiento de los licitadores potencialmente interesados en el mismo.
- 2) El inicio inmediato del nuevo procedimiento de licitación, una vez corregidos los errores advertidos, en los términos propuestos por el responsable del contrato.

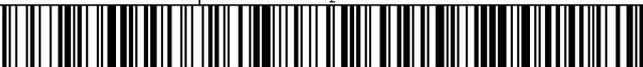
En Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
 (Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015  
 modificada por Resolución de 11/04/2018, BOUCA núm. 251 de 11/04/2018)

EL GERENTE

Fdo. Alberto Tejero Navarro

Código Seguro de verificación: eLepY5ndlRvEb0lWw0GUxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	29/06/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	eLepY5ndlRvEb0lWw0GUxw==	PÁGINA	1/1
 eLepY5ndlRvEb0lWw0GUxw==				